



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1462,

CERRO NAVIA, 21 NOV 2011

**PLADECO**

Area : Desarrollo Institucional  
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

**MATERIA:** Aprueba Rebaja de Derechos Municipales para ferias Navideñas 2011.

**TERRITORIO: COMUNAL**

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases Especiales de Postulación, Ferias Navideñas Cerro Navia 2011.
- 2.- El Certificado para solicitar Empalmes Eléctricos.
- 3.- El Formulario Solicitud para postular a las Ferias Navideñas año 2011.
- 4.- La Providencia del Administrador Municipal, que autoriza las Bases Especiales y el Proceso de ferias Navideñas año 2011.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1254, de 28 de Septiembre de 2011, que aprueba las Bases y Formularios de Postulación para las Ferias Navideñas año 2011.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1403, de 26 de Octubre de 2011, que aprueba el Primer Proceso y adjudicación de las Organizaciones solicitantes.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1417, de 03 de Noviembre de 2011, que aprueba el Segundo Proceso y adjudicación de las Organizaciones solicitantes.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1442, de 14 de Noviembre de 2011, que aprueba el Tercer Proceso y adjudicación de las Organizaciones solicitantes.
- 9.- El memorando N° 46 de Subdirección de Finanzas, de fecha 28 de Septiembre de 2011.
- 10.- Las de las Organizaciones que solicitan la rebaja de los Derechos Municipales.
- 11.- La Ordenanza Comunal de ferias navideñas N° 6 de fecha 15 de Octubre de 2003.
- 12.- La Ley de rentas Municipales N° 3.063 de 1979 y sus modificaciones posteriores.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- Apruébese**, la rebaja solicitada por las Organizaciones singularizadas, que postulan y que se adjudicaron las Ferias Navideñas año 2011, en fechas, y horarios ya citados en el Decreto Alcaldicio N° 1403, de 26 de Octubre de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 1417, de 03 de Noviembre de 2011 y el Decreto Alcaldicio N° 1442 de 14 de Noviembre de 2011, en lo concerniente a los derechos municipales establecidos en la "Ordenanza de Derechos Municipales N° 15 de fecha 15 de Enero de 2007, en un 5% de acuerdo al siguiente desglose:

<b>Nº</b>	<b>TRAMO</b>	<b>ORGANIZACION</b>	<b>PERIODO</b>
1	ROLANDO PETERSEN, ENTRE JUAN BAUTISTA INOSTROZA Y SALVADOR GUTIERREZ (ORIENTE)	SINDICATO NUEVO MILENIO	01 a 24 Diciembre de 2011
2	ROLANDO PETERSEN, ENTRE JUAN BAUTISTA INOSTROZA Y SALVADOR GUTIERREZ (PONIENTE)	SINDICATO LA AFRICANA	01 a 24 Diciembre de 2011
3	ROLANDO PETERSEN, ENTRE SALVADOR GUTIERREZ Y AGUAS FRESCAS	CORAZONES SOLIDARIOS	01 a 24 Diciembre de 2011
4	LUIS LAZZARINI, ENTRE HUELEN E ISLAS AZORES	UNIDAD VECINAL N° 11	01 a 23 Diciembre de 2011
5	LUIS LAZZARINI, ENTRE ROLANDO PETERSEN E ISLAS MADEIRAS	PADRES EMPRENDEDORES (1)	01 a 23 Diciembre de 2011
6	SALVADOR GUTIERREZ, ENTRE NEPTUNO Y RAMON ANGEL JARA	FERIA PERSA ARMONIA	01 a 24 Diciembre de 2011
7	DOS DE ENRO, ENTRE FANALOZA Y COSTANERA SUR	ORGANIZACIÓN GRANDES ALAMEDAS	01 a 24 Diciembre de 2011
8	LOS RETAMOS, ENTRE LOYOLA Y LEONOR DE CORTE	LAS CHICAS DEL FUTURO	01 a 24 Diciembre de 2011
9	LUIS LAZZARINI, ENTRE ISLAS MADEIRAS E ISLAS AZORES	PADRES EMPRENDEDORES (2)	01 a 23 Diciembre de 2011
10	ROLANDO PETERSEN, ENTRE AGUAS FRESCAS Y LA CAPILLA	GENESIS	01 a 24 Diciembre de 2011
11	SALVADOR GUTIERREZ, ENTRE ROLANDO PETERSEN Y VIANA	FERIA LIBRE MARES DE CHILE	01 a 23 Diciembre de 2011
12	LUIS LAZZARINI, ENTRE HUELEN Y LAGO BANGUELO	COMITÉ DE ADELANTO	01 a 23 Diciembre de 2011
13	ROLANDO PETERSEN, ENTRE JUAN BAUTISTA INOSTROZA	FERIA PERSA DE ARTICULOS USADOS	01 a 24 Diciembre de 2011

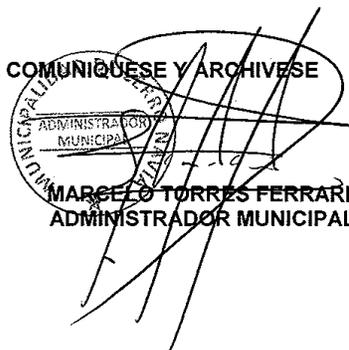
14	LAS GAVIOTAS, ENTRE LOS QUELTEHUES Y LOS PELICANOS	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL NUEVO PORVENIR	01 a 24 Diciembre de 2011
15	ROLANDO PETERSEN, ENTRE LA CAPILLA Y COSTANERA SUR	AGRUPACION SOLIDARIA DE CERRO NAVIA	01 a 24 Diciembre de 2011
16	ARAUCANIA, ENTRE JANEQUEO Y RIO BAKER	AGRUPACION COMUNAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS EL PEUMO	01 a 24 Diciembre de 2011

**2.- Gírese por el Departamento de patentes Comerciales** de la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos correspondientes de la Ordenanza Comunal respectiva, los que deberán ser pagados en la tesorería Municipal de Cerro navi, considerando la rebaja ya citada,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Inspección DAF
- Of. De Partes